



Resolución de Decanato 579 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza reducción temporaria de dedicación de Semiexclusiva a Simple a la Esp. Patricia Noelia OVANDO en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Historia de la Lengua Española, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 20.507/10

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
26/08/2026

VISTO

La nota presentada por la Esp. Patricia Noelia OVANDO, mediante la cual solicita reducción temporaria de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Historia de la Lengua Española, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de evitar incompatibilidad horaria en las funciones que desempeña en la Facultad motivo de haber sido designada en cargo de gestión por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

Que, a tal fin, la Esp. OVANDO incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)

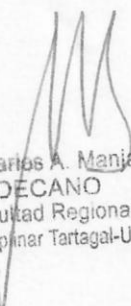
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** la reducción de dedicación de **Semiexclusiva a Simple** a la Esp. Patricia Noelia OVANDO, DNI N° 31.517.857 en su cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Historia de la Lengua Española**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 20 de agosto de 2.026 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Docencia y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa